

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

C/ Edison, nº 4
28006 – Madrid

Madrid, 24 de febrero de 2017

QUABIT INMOBILIARIA, S.A. (“Quabit” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en su conocimiento el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Como continuación a los hechos relevantes publicados en fecha 31 de enero de 2017 y 3 de febrero de 2017 con número 247663 y 247907 de registro respectivamente, relativos a la ampliación de capital de Quabit, se informa que, tras la finalización del Periodo de Suscripción Preferente y de solicitud de Acciones Adicionales (primera vuelta) la ampliación de capital ha quedado íntegramente suscrita.

A día de hoy se han recibido órdenes de suscripción por importe que excede sobradamente el total de la ampliación, correspondiendo TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (36.034.035,45 €) al tramo de Suscripción Preferente (primera vuelta). Actualmente se está completando la asignación de acciones correspondientes al Periodo de Asignación de Acciones Adicionales (segunda vuelta), en la que se han recibido solicitudes por importe de más de 232.500.000 Euros, debiendo limitarse por efecto del prorrateo a un importe de DOS MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (2.002.834,05 €), y estando prevista su finalización el próximo 27 de febrero.

Asimismo, la Sociedad comunica que dado que la ampliación de capital se ha cubierto con sobredemanda, no será necesario abrir el Periodo de Asignación Discrecional.

Atentamente,

Miguel Ángel Melero Bowen
Secretario no consejero